



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 229-2015

Montevideo,

26 NOV. 2015.

VISTO: la División de Desarrollo Económico Local (URUGUAY MÁS CERCA) y el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Convenios entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Comunidad Europea Nos. DCI/ALA/2007/19009 y DCI/ALA/2011/23502, y en ejecución del Llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Noreste, financiado con aporte de Rentas Generales;

RESULTANDO: I) que en el marco de las acciones conjuntas de URUGUAY MÁS CERCA y URUGUAY INTEGRA se realizó un Llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Noreste, la cual comprende los departamentos de Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó, el cual tuvo como plazo de presentación entre el 15 de Junio y el 27 de Julio de 2015;

II) que a la fecha de cierre del plazo se presentaron un total de 16 Propuestas, de las cuales fueron evaluadas 12 ya que 4 no cumplieron con los requisitos excluyentes establecidos en las bases de la convocatoria;

III) que se creó un Comité de Selección con técnicos de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública para evaluar las propuestas, integrado por Carolina Ferreira, María de Barbieri, Guillermo Fraga y Andrés Recalde;

IV) que este Comité analizó las propuestas elaborando una lista de prelación con las 12 Propuestas presentadas, recomendando la financiación de las cuatro Propuestas con mayor puntaje (listado adjunto);

V) que el Director de Descentralización e Inversión Pública, Pedro

Apezteguía y la Encargada de Uruguay Más Cerca, Carolina Ferreira, aprobaron el listado de prelación de los proyectos sugiriendo el financiamiento de los mismos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al ranking elaborado por el Comité de Selección, y a la disponibilidad presupuestal actual, los proyectos que están en condiciones de ser financiados en una primera instancia son 4:

Departamento	Nombre del Proyecto	Institución Referente	Puntaje Asignado	Orden Lista de Prelación	Solicitud de Financiamiento a OPP
Tacuarembó	Fortalecimiento, innovación y redes de interacción para las mipymes de la Región Noreste, en el marco del Programa de Desarrollo de Proveedores.	ASOCIACION EMPRESARIAL DE TACUAREMBO	85	1	1.365.000
Tacuarembó	Cultura emprendedora en el medio rural.	PROGRAMA CARDJIN	81	2	1.494.711
Rivera	Mujeres rurales emprendedoras. El arte de la lana en prendas.	SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MASOLLER	80	3	1.052.880
Cerro Largo	Incentivo a la inclusión empresarial en Cerro Largo.	CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE CERRO LARGO	80	4	1.456.000

II) que La División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable cuenta con recursos suficientes asignados al Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, Proyecto N° 746 “Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos”, para tal fin;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°.- Apruébanse los convenios a celebrarse entre esta Oficina y las instituciones que se detallan a continuación con sus respectivos montos, con cargo al Programa



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Proyecto N° 746 "Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos", Objeto del Gasto 529: Asociación Empresarial de Tacuarembó por \$1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil); Programa CARDJIN por \$1.494.711 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos once); Sociedad de Fomento Rural de Masoller por \$1.052.880 (pesos uruguayos un millón cincuenta y dos mil ochocientos ochenta); Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo por \$1.456.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil).

2°- El plazo de los respectivos convenios será hasta un año, a partir de la suscripción de los mismos.

3°.- Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director

JR.-

